

# SE DECLARA EN ESTADO DE REORGANIZACION EL DISTRITO JUDICIAL DE SAN MARTIN

DECRETO-LEY N° 21071

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Justicia hace de conocimiento del Supremo Gobierno haber declarado en estado de investigación al Distrito Judicial de San Martín, debido a que ha constatado que en él la administración de justicia está en crisis, por la conducta irregular de los magistrados, muchos de los cuales han perdido autoridad en desmedro del respeto que deben merecer ante la opinión pública;

Que es objetivo del Gobierno Revolucionario moralizar al país en todos los campos de la actividad nacional y restablecer plenamente el principio de autoridad, el respeto a la ley y el imperio de la justicia;

Que, en concordancia con tal objetivo, la situación constatada en el Distrito Judicial de San Martín, hace imperativo una norma de emergencia;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. 1°— Declárase en estado de reorganización al Distrito Judicial de San Martín y, en consecuencia, por excepción, facúltase al Consejo Nacional de Justicia para que adopte las medidas que juzgue necesarias para sancionar a los magistrados del citado Distrito Judicial que, a su juicio, no sean idóneos para administrar justicia.

Art. 2°— En reemplazo de los magistrados que cesen, el Consejo Nacional de Justicia elegirá en concurso abierto, sin necesidad de propuestas ni de entrevistas previa, a los magistrados o abogados que reúnan los requisitos de ley que se presenten a concurso, previa convocatoria.

Art. 3°— Déjase en suspenso, para sólo el efecto de dar cumplimiento al presente Decreto-Ley, las disposiciones que a él se opongan.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 21 de Enero de 1975

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Gral. de Div. EP. **Edgardo Mercado Jarrín**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez**

Vice-Almirante AP. **Guillermo Faura Gaig.**